



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que desean solicitar la **renovación** de habilitación de Taxi Carga como transporte de cargas con paradas fijadas por la municipalidad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : **www.asunción.gov.py**
Días de atención : Horario: Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312)
Inicio del trámite : Dpto. de Rodados (Bloque C) Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada (Rodados)

Otros Documentos:

1. Documento de Identidad/C.I.C. del Titular o Representante Legal, firmante de la Declaración Jurada, vigente (**)
2. Documento que acredite la representatividad del Representante Legal (**)
2. Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO, para vehículos que no son 0km, aprobado y del año fiscal (original)
3. Licencia de Conducir Profesional Clase “B” de Asunción (copia del carnet) (de conductores afectados al servicio) (**)
4. Factura de pago de la Patente Profesional Taxista “B”, al día (de conductores afectados al servicio) (**)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley N° 881/81 – Régimen Tributario Ley 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.

Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza N° 26/1992 Taxis y Remises.

Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.

Ordenanza N° 112/2017 Modif. Art. 20° de la Ord. N° 26/1992.

Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

Otras reglamentaciones vigentes.

*(**) Las copias de documentos deberán autenticarse por Escribano.*

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.